

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS			
	NIT. 890.506.128-6			
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 1 de 5	

DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE OFERTA
Silos, Veinticuatro (24) de Junio de 2026 Señores: SUMINISTROS & INVERSIONES RF NIT: 900851159-8 Dirección: AV 0 #11-30 OF 401ª C. GRAN BULEVAR- CUCUTA -NORTE DE SANTANDER Teléfono: 316-3198214 Correo electrónico: CONSTRUCCIONESINVERSIONESRF@GMAIL.COM De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento descrito en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presentó el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SILOS-MC-10-2026. Por tanto, la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:
Cláusula 1. Tipo de Contrato
1.1. OBRA PUBLICA
Cláusula 2. - Contratista
2.1. SUMINISTROS & INVERSIONES RF representado legalmente por MARIA TERESA VERA RODRIGUEZ
Cláusula 3 – Identificación
3.1.NIT: 900851159-8 N° C.C. del representante legal 60.260.385
Cláusula 4 – Objeto
4.1 ATENCION Y MITIGACION DEL RIESGO EN EL CER LA LAGUNA, POR MEDIO DE DEMOLICION DE ANTEPECHO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA, Y CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA, INSTALACION DE TANQUE AEREO Y REPARACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE AGUA PARA LA COCINA Y COMEDOR



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS			
	NIT. 890.506.128-6			
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 2 de 5	

DEL CER BABEGA SEDE LOS RINCON DEL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER.

Cláusula 5 - Especificaciones Técnicas

EL MUNICIPIO DE SILOS, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas las cuales deberán cumplirse bajo los parámetros establecidos en la invitación publica, estudios previos y propuesta económica documentos que harán parte integral de la presente convocatoria.

Cláusula 6 –Valor

6.1. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA UN PESOS MCTE (\$49.024.531,00) MCTE.**

Cláusula 7 - Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Planeación, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Pago UNICO → Una vez realizado los eventos, Previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales; (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARÁGRAFO 1: La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de Silos y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2: Para proceder con el pago el contratista, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectúe el MUNICIPIO en virtud del/los contratos del presente proceso estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles.

PARÁGRAFO 4: La cancelación del valor del/los contrato/s, por parte del MUNICIPIO al Contratista, se hará realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el contratista, certificado de debe presentar junto con su oferta.

Cláusula 8 - Imputación Presupuestal



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS			
	NIT. 890.506.128-6			
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 3 de 5	

8.1. El presente contrato cuenta con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previa solicitud de expedición, como se indica a continuación:

Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidades No. . 04 06005 DE 06 DE ABRIL DE 2026

Cláusula 9 – Plazo

9.1. El plazo de ejecución del presente Contrato será de Cuarenta y Cinco (45) Días, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

Cláusula 10 - Obligaciones del Municipio

10.1. Cancelar el valor de la Aceptación de Oferta en la forma y términos establecidos en el Estudio Previo, y/o Anexo Técnico, y/o Invitación Pública.

10.2. Permitir el desarrollo y la ejecución de la Aceptación de Oferta por parte del CONTRATISTA.

10.3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

10.4. Designar al Supervisor del Contrato.

10.5. Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato.

10.6. Permitir el desarrollo y la ejecución de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA.

Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista

11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar informe actividades de la prestación del servicio con el fin de verificar que la ejecución se esté llevando a cabo conforme a las normas especiales del servicio.

2. Atender las recomendaciones que el Municipio le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del contrato exigiendo evidencias fotográficas y reporte mensual del consumo de combustible..

3. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el oferente que resulte seleccionado deberá efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y el pago de los aportes parafiscales, si a estos últimos hubiere lugar. Para verificar el cumplimiento de dicha obligación, deberá presentar mensualmente, el recibo de pago de dichos aportes.

4. El contratista seleccionado deberá mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato. (art. 6 del D. 4828 de 2008).

5. Mantener vigentes los permisos y licencias a que hubiere lugar.

Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f @AlcaldiaSilosNdS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS			
	NIT. 890.506.128-6			
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA			
Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 4 de 5		

12.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y tras realizar el correspondiente análisis de riesgos del presente proceso de selección, la Entidad determina que, en atención a la naturaleza, condiciones, cuantía y forma de pago del contrato, **EL CONTRATISTA** no se encuentra obligado a constituir garantía única de cumplimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial no excede el porcentaje legal exigido para su obligatoriedad, por lo que la Entidad decide exonerar de dicha carga al futuro contratista.

Cláusula 13 – Supervisión

13.1. La Supervisión del presente contrato la ejercerá La Secretaria de Planeación. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado y en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

PARÁGRAFO CUARTO: Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

Cláusula 14 - Anexos del Contrato

14.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.

14.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

14.3. La Oferta presentada por el Contratista.

14.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución

15.1. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) El registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

Cláusula 16 – Liquidación

1.1. El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión

f @AlcaldiaSilosNdS

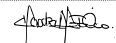
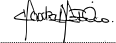
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS			
	NIT. 890.506.128-6			
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 5 de 5	

Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

17.1. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar de acuerdo a las indicaciones del Supervisor del Contrato y el domicilio contractual es el Municipio de Silos, con todos los protocolos de bioseguridad que sea necesarios, para la entrega adecuada de los ítems aquí requeridos.

Para constancia, se firma en el Municipio de Silos.


PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA
Alcalde Municipal
Municipio de Silos

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	LEONEL ARTURO CORTES HERNANDEZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



@AlcaldiaSilosNds